



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Bogotá
 Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)*

Bogotá D.C, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2019-00921-00

Se pone en conocimiento de las partes la información allegada por parte del llamado en garantía Seguros del Estado S.A., respecto a la certificación, vigencia y coberturas la póliza AT.1329-36768219 del vehículo de placas BJY-083, para que dentro de los seis (6) días siguientes a la notificación de esta providencia hagan la manifestaciones que consideren pertinentes.

Por otra parte, téngase en cuenta y agréguese a los autos que el demandante acreditó el diligenciamiento de los oficios ordenados en auto del 11 de diciembre de 2019; sin embargo, y como no se ha obtenido respuesta, por secretaría librese oficio requiriendo a la citadas entidades para que se sirvan dar respuesta, so pena de las sanciones legales a través del correo electrónico jcmpal82bta@notificacionesrj.gov.co.

Finalmente, y en atención a que el término previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso se encuentra Próximo a vencer y que aún no se ha recaudado la totalidad de pruebas decretadas, con el propósito de no perder competencia se prorroga el término para resolver la instancia en seis (6) meses, contados a partir de la fecha de vencimiento.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

JUEZ
(2)

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día 21 de Oct. de 2020

Por anotación en estado N° 071 de esta
 fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
 Secretario